



asociación iberoamericana de entidades
reguladoras de la energía

associação iberoamericana de entidades
reguladoras da energia

ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE ENTIDADES REGULADORAS DE LA ENERGÍA

**TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR) DE LA
REVISTA ARIE**

Fecha 22 de abril 2020

ORDEN DE LA PRESENTACIÓN



asociación iberoamericana de entidades
reguladoras de la energía

associação iberoamericana de entidades
reguladoras da energia

- 1. Consideraciones generales de la “Revista ARIAE”**
- 2. Autores susceptibles de ser publicados**
- 3. Temáticas de los artículos y el proceso de evaluación**
- 4. Reconocimientos y el “Premio ARIAE”.**
- 5. Financiación**





asociación iberoamericana de entidades
reguladoras de la energía

associação iberoamericana de entidades
reguladoras da energia

PUNTO

1

Consideraciones Generales de la Revista ARIAE

Revista ARIAE



A través de la **publicación de trabajos científicos**, se busca, por un lado, **construir** un mecanismo destinado al intercambio sistemático de la información regulatoria actualizada en el sector de la energía y con impacto internacional; y por el otro, pretende **contribuir** en la reflexión de los principales temas de vanguardia en la regulación del referido sector.

Formato: Físico y digital.

Periodicidad: Anual.

Idiomas: Español y portugués.

Alcance: General, de acceso abierto y gratuito.

Conformación del Comité Editorial

- 2 integrantes del Grupo de Trabajo de Comunicación de ARIAE.
- 2 miembro que represente a la Escuela Iberoamericana de Regulación Energética (EIR).
- 1 miembro por cada institución de financiación estable.





asociación iberoamericana de entidades
reguladoras de la energía

associação iberoamericana de entidades
reguladoras da energia

PUNTO

2

*Autores y artículos susceptibles de
ser publicados*

Autores susceptibles de ser publicados en la Revista ARIAE



Deberán:

- **Poseer una pulcra formación académica.**
 - **Contar con un número previo de publicaciones en diversas fuentes de renombre.**
 - **Poseer una amplia experiencia en el sector de la energía.**
- Miembros que pertenezcan a cualquiera de las instituciones de ARIAE.
 - Académicos que pertenezcan a la Escuela Iberoamericana de Regulación Energética (EIR).
 - Académicos que pertenezcan a las diversas instituciones con las que la Escuela Iberoamericana de Regulación Energética (EIR) cuentan con convenios.
 - Académicos o profesionales de la Academia Superior de índole científica, cuya voz sea representativa en el sector energético.
 - Profesionales de diversas asociaciones internacionales, sociedades u organismos reguladores no pertenecientes a ARIAE, cuya voz sea representativa en el sector energético





asociación iberoamericana de entidades
reguladoras de la energía

associação iberoamericana de entidades
reguladoras da energia

PUNTO

3

Temáticas de los artículos y el proceso de evaluación

Temáticas de los artículos susceptibles de ser publicados en la Revista ARIAE



Versarán, entre otros, sobre los siguientes temas...

- Desarrollo e innovación en la regulación del sector de la energía en general; o, en especial, en la regulación de promoción de la transición energética en los subsectores de electricidad, gas e hidrocarburos líquidos.
- Mecanismos generales de planificación y de regulación relativos a lucha contra el Cambio Climático y en favor de la transición energética.
- Mecanismos de promoción de las energías renovables y la eficiencia energética.
- Políticas Públicas en el Sector Energético.
- Afectación al consumidor y usuario de la energía como consecuencia de la regulación de promoción de la transición energética.
- Tendencias en la regulación de los servicios energéticos.
- Retos y desafíos en el marco de la regulación energética
- Ciberseguridad
- Institucionalidad de los organismos reguladores de la energía.



Criterios materiales de los artículos susceptibles de ser publicados



Pertinencia temática: Deberán tener estrecha vinculación con el sector energético y/o con su regulación en un marco de desarrollo sostenible, emergencia climática y de impulso a la transición energética.

Novedad y originalidad: Las propuestas planteadas deberán tener el carácter de innovadoras.

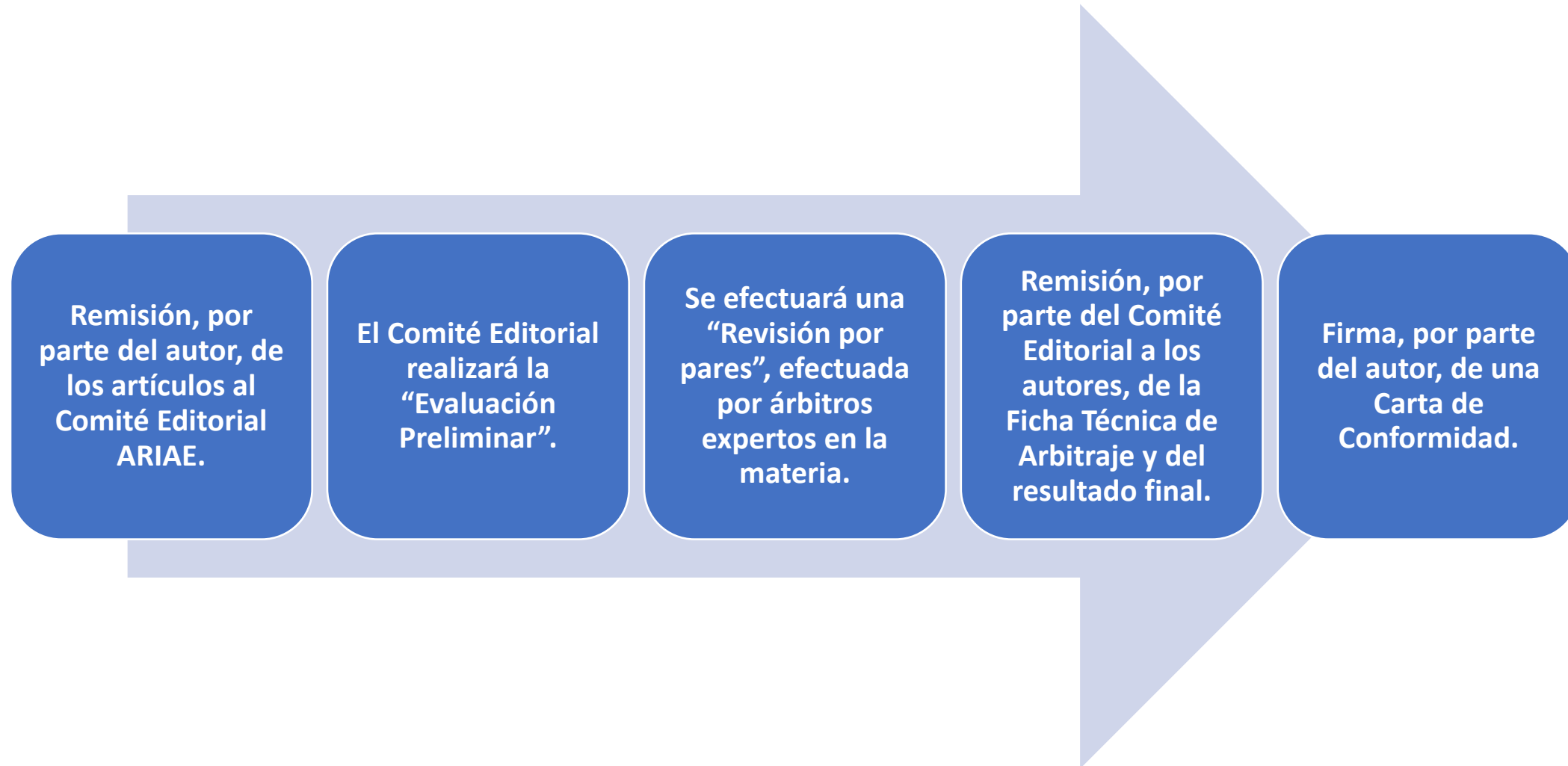
Carácter de inédito: No deben haber sido publicados previamente en ningún otro medio. Tampoco se permitirán artículos que estén en procesos de evaluación en otras revistas académicas o en concursos.

Rigurosidad en su contenido: Deberán ser coherentes y gozar de rigor.

Consideraciones bibliográficas: La bibliografía debe ser idónea, suficiente, autorizada y variada.



Proceso de Evaluación



Remisión, por parte del autor, de los artículos al Comité Editorial ARIAE.

El Comité Editorial realizará la "Evaluación Preliminar".

Se efectuará una "Revisión por pares", efectuada por árbitros expertos en la materia.

Remisión, por parte del Comité Editorial a los autores, de la Ficha Técnica de Arbitraje y del resultado final.

Firma, por parte del autor, de una Carta de Conformidad.



asociación iberoamericana de entidades
reguladoras de la energía

associação iberoamericana de entidades
reguladoras da energia

PUNTO

4

Reconocimientos y el “Premio ARIAE”.

Reconocimientos y el Premio ARIAE



El Premio ARIAE se otorga a aquel autor cuyo artículo destaca por el aporte a la regulación del sector energético, su novedad, su rigor y su pertinencia.



El artículo en el que recaiga el “Premio ARIAE” dará derecho a asistir a uno de sus autores, al Encuentro de ARIAE del año siguiente, en el lugar en que corresponda, y con todos los gastos pagados.





asociación iberoamericana de entidades
reguladoras de la energía

associação iberoamericana de entidades
reguladoras da energia



Financiamiento

Financiamiento

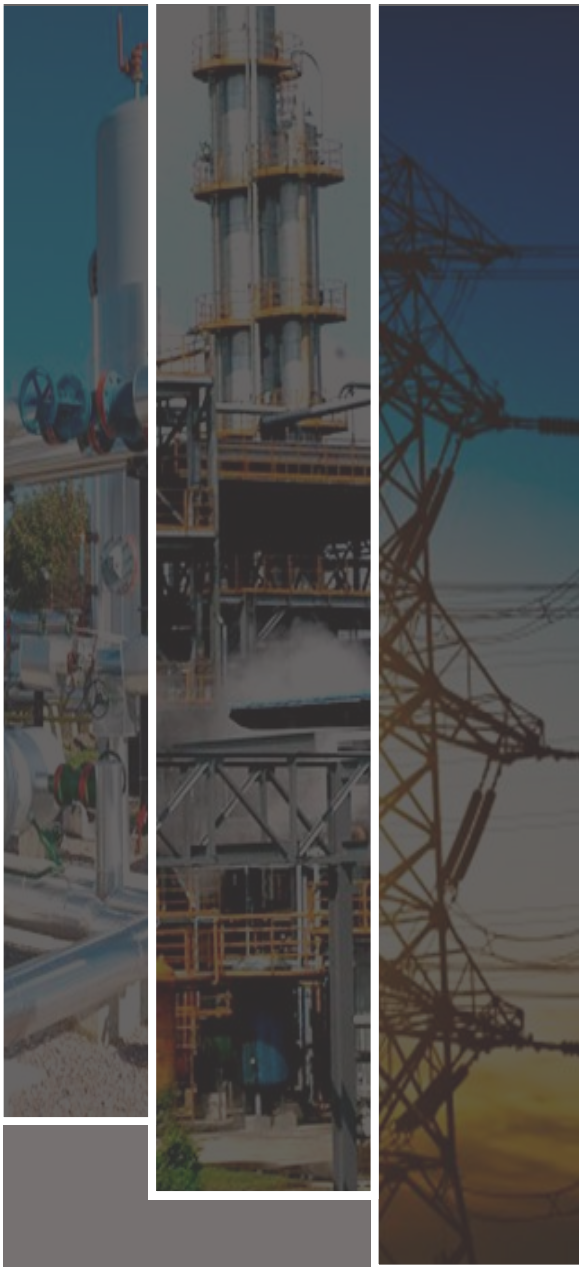
Implica la solvencia de gastos propios de...

- Marketing, posicionamiento y difusión.
- Impresión de ejemplares.
- Traducción de los artículos (español-portugués).
- Diagramación.
- Diseño.
- Maquetación.
- Revisión de estilo.
- Usos de los *softwares* propios de las buenas prácticas editoriales.
- Registro (ISBN).
- Distribución.
- Publicación en la plataforma digital de ARIAE.
- Gastos del Premio ARIAE.
- Gastos de lanzamiento anual.

Se recurrirá a instituciones financiadoras que podrán ser:

- **Instituciones transitorias:** Se comprometen en un año a financiar la “*Revista ARIAE*” y el “*Premio ARIAE*” en un importe conjunto inferior a 5.000 US\$.
- **Instituciones estables:** Instituciones que se comprometen a financiar la “*Revista ARIAE*” y el “*Premio ARIAE*” durante tres años en un importe conjunto igual a 5.000 US\$ cada año.





asociación iberoamericana de entidades
reguladoras de la energía

associação iberoamericana de entidades
reguladoras da energia

www.ariae.org



JESÚS BARAHONA
Doctorando (Phd) del Consejo de la CNMC